

Guayaquil, 22 de abril de 2015

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
STOCKTON ECUADOR S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisaria de la Compañía STOCKTON ECUADOR S.A. presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014 que se resume así:

1. En mi opinión, se ha dado cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
2. La correspondencia, los comprobantes de cuentas y los Libros Sociales se llevan y conservan adecuadamente.
3. El sistema de control interno de la compañía, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Los estados financieros mencionados reflejan las cifras registradas en los libros de contabilidad y fueron preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. En mi opinión los estados financieros referidos anteriormente reflejan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de STOCKTON ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y aplicados de manera uniforme.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, concepto que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Muy atentamente,



**Ing. Daniela García Gutiérrez
COMISARIA**